

Interesado: Andaluza de Drogueros, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00032.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Los Viñedos, S. Coop. And.
Expediente: SER/CA 00046.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Pontezuela, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00086.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes, para interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: El Cruce, S. Coop. And.
Expediente: SE/RCA 00083.

Procedimiento: Disolución de Pleno Derecho.

Acto notificado: Resolución de Disolución de Pleno Derecho.
Plazo: Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de la obra: 1-SE-1900-0.0-0.0-SV «Mejora de seguridad vial en carretera A-375, p.k. 6,500 M.D. (Los Molares)».

EXPROPIACIONES

Obra: 1-SE-1900-0.0-0.0-SV «Mejora de seguridad vial en carretera A-375, p.k. 6,500 M.D. (Los Molares)».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12

de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Utrera, el día 16 de marzo de 2007 a las 10,45 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando nota simple actualizada acreditativa de la propiedad de la finca afectada y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

RELACION QUE SE CITA:

Ayuntamiento de Utrera.
Día 16 de marzo de 2007, a las 10,45 horas.
Finca núm.: 1.
Pol.: 22.
Parc.: 9.
Titular: Hermanos Vélez Moreno, CB.
Cultivo: Labor secano.
Expropiación ha: 1,0222.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 20/01, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 183/01, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cádiz a la empresa «Ferro Commodities Desguaces, S.A.».

Resuelto el expediente sancionador 20/01 e intentada su notificación a la empresa Ferro Commodities Desguaces, S.A., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, ante la Delegación Provincial

de la Consejería de Empleo en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, 11008, Cádiz, o ante esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 20/01.

Núm. de acta: 183/01.

Sujeto infractor: Ferro Commodities Desguaces, S.A.

Último domicilio: Paseo de la Castellana, 124, 2.º piso, 28046, Madrid.

Sevilla, 15 de febrero de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 23 de enero de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Centros Católicos de Ayuda al Menor Patronal Andaluza» (ACCAMPA). El ámbito territorial es autonómico y su ámbito funcional es de la atención a la infancia, a la juventud y sus familias.

Como firmantes del acta de constitución figuran la Congregación Filipenses Hijas de M.ª Dolorosa, representada por doña Mariana Romero Romero; la Congregación Hijas de la Caridad (Sevilla), representada por doña María Pilar Rendón Dueñas; la Congregación Madre de los Desamparados y San José de la Montaña, representada por doña María del Carmen Moreno Moreno; la Asociación La Salle (EE.CC.), representada por don José Javier Cabrero Acebes; la Asociación Enlace, representada por don Rafael Candón Gordillo; y la Asociación de Obras Cristianas de Gibrleón, representada por don Diego Suárez Mora.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 20.1.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 12 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley

19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 19 de enero de 2007, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación Patronal Andaluza de Entidades de Iniciativa Social y Acción Social» (APAES). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 12.2.2007. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional el de entidades privadas con trabajadores a su cargo que desarrollen profesionalmente en Andalucía recursos y servicios de atención a las personas y colectivos más necesitados, con una explícita voluntad no lucrativa.

Como firmantes del acta de constitución figuran: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía representada por don Domingo Antonio Pérez Fernández; ADSAM representada por Juan Muñoz Bellido; Fundación EMET Arco Iris, representada por don Alfonso Fernández Zamorano; Fundación CES Sevilla Proyecto Hombre, representada por don Francisco Herrera del Pueyo; Asociación Alternativa Abierta, representada por doña Carmen Rodríguez Ramos; Aldeas Infantiles SOS de España, representada por don Francisco Javier González Vigil; y Fundación Proyecto don Bosco, representada por don Ignacio Vázquez de la Torre Prieto.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 17.1.2007.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 13 de febrero de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 20 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de la subvención concedida a la empresa Construcciones Dyn, S.L., al amparo de la Orden que se cita, relativa al expediente SE/PRE/00037/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro a la empresa Construcciones Dyn, S.L., por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Sevilla, calle Carabela la Niña, núm. 2; pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

ACUERDO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO EXPEDIENTE SEP0003703

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Sevilla, al amparo de la Orden de 10 de junio de 2003, por la que se regulan y convocan la concesión de subvenciones a empresas que realicen proyectos o inversiones y/o actividades de buenas prácticas preventivas dirigidas al control de los Riesgos Laborales, publicada en el BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003, concedió a la empresa Construcciones Dyn, S.L., el día 17 de diciembre de 2003, una subvención por importe